



RESOLUCION No.0214-2014

Dr. Lenin Lara Rivadeneira

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS

CONSIDERANDO:

Que, el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAG inicial o reformulado".

Que, con memorándum N° 240-2014-OCPPMM del 24 de noviembre de 2014 el Ing. Miguel Moreira Cervera Director de Obras Públicas del GADMCE, solicita la autorización y aprobación a la máxima autoridad para reformar el Plan Anual de Compras PAC e incluir la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS.**

Que, con memorando No. GADME-A 2518 de fecha 01 de diciembre del 2014, la máxima autoridad solicita a la Ing. Pamela Ortega Ojeda Directora Financiera el número de partida y la disponibilidad económica para la contratación **ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS.**

Que, con oficio S/N, de fecha 02 de diciembre del 2014 Ing. Pamela Ortega Directora Financiera emite la certificación presupuestaria y disponibilidad de la misma para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS, como se detalla a continuación**

Gobierno Autónomo Descentralizado

PARTIDA PRESUPUESTARIA/ CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	DETALLE	VALOR ANTERIOR	VALOR ACTUAL
360.84.01.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS.	-0-	2,924,303.00

En uso de las atribuciones que me concede la Ley,

Bolívar y 9 de Octubre (esquina)  
Teléfonos: 2 727 943 | 2 723 202  
[www.municipioesmeraldas.gob.ec](http://www.municipioesmeraldas.gob.ec)



**RESUELVO:**

**Art. 1.-** Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas.

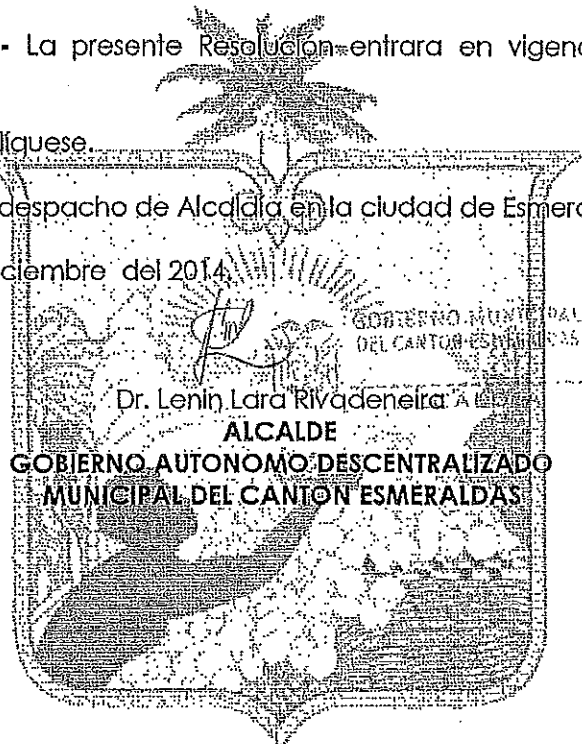
**Art. 2.-** Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Instituto Nacional de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

**DISPOSICION FINAL.-** La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas.

Esmeraldas, 03 de diciembre del 2014.



Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Esmeraldas